

**Juzgado de Primera Instancia nº 7 y Registro Civil de Santa Cruz de Tenerife**

Edicto de 14 de noviembre de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000164/2005.

Página 5298

**Notaría de D. José Luis Zaragoza Tafalla**

Edicto de 21 de febrero de 2006, relativo a tramitación de Acto de Presencia y Notoriedad a instancia de D. Manuel Martín Jesús y Dña. Sebastiana González Armas.

Página 5298

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja**

Anuncio de 3 de marzo de 2006, relativo al proceso de renovación de órganos rectores, elección de Consejeros Generales en representación de Impositores.

Página 5299

**I. Disposiciones generales****Consejería de Economía y Hacienda****343** *ORDEN de 24 de febrero de 2006, sobre el régimen retributivo de la Oficina Liquidadora Comarcal Tenerife Dos.*

La Orden de 18 de abril de 2005, por la que se crea la Oficina Comarcal Tenerife Dos y se establece para el año 2005 su régimen retributivo, determina en su apartado cuarto el sistema a seguir en el año 2005 para determinar las cantidades a percibir por los Registradores de la Propiedad titulares de la citada Oficina como compensación a los gastos derivados del ejercicio de las funciones administrativas que les han sido encomendadas. La Disposición Adicional Primera de la citada Orden expresa que antes del día 30 de noviembre de 2005 se elaborará, por parte del órgano colegiado constituido para la coordinación de las Oficinas Liquidadoras, una propuesta de regulación definitiva del sistema retributivo de los Registradores de la Propiedad titulares de la Oficina Liquidadora Comarcal Tenerife Dos.

Considerando la oportunidad de mantener el sistema retributivo que en su momento se fijó con carácter provisional, se procede a aprobar la presente Orden.

En su virtud,

**D I S P O N G O:**

Único.- El régimen retributivo de los Registradores de la Propiedad titulares de la Oficina Liquidadora Comarcal Tenerife Dos será el establecido en el apartado cuarto de la Orden de 18 de abril de 2005, por la que se crea la Oficina Comarcal Tenerife Dos y se

establece para el año 2005 su régimen retributivo, hasta tanto no se establezca otro con carácter definitivo.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogada la Disposición Adicional Primera de la Orden de 18 de abril de 2005, por la que se crea la Oficina Comarcal Tenerife Dos y se establece para el año 2005 su régimen retributivo.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2006.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de febrero de 2006.

**EL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA,  
José Carlos Mauricio Rodríguez.**

**344** *ORDEN de 7 de marzo de 2006, por la que se autorizan cobros en las Cajas situadas en las Oficinas de Atención Tributaria de la Administración Tributaria Canaria y en las Oficinas de Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A., y se establecen otros lugares de pago.*

El Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, regula en su artículo 12 el lugar de realización de los ingresos en los términos siguientes: "a) En la Teso-